

Constancia Secretarial:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso, con escrito mediante el cual se solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 3 de abril del cursante año, a la hora de las 9AM, lo mismo que sustitución de poder.

Sírvase proveer.

1° de abril de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, primero de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2023-00125-00
Proceso:	Verbal Sumario Extinción de Servidumbre
Demandante:	Sigifredo Afanador
Demandado:	Norha Delia Martinez Sánchez
Auto:	Sustanciación

Se procede a resolver respecto a la sustitución de poder realizada por el apoderado del demandante al Dr. **Julián Andrés Vargas Trejos**, identificado con la CC. 75.076.393 y TP. 105.321 del CSJ, lo mismo que la solicitud de aplazamiento de la audiencia que está agendada para el 3 de abril de 2024, a partir de las nueve de la mañana.

En cuanto a la sustitución del poder, se advierte que reúne los requisitos del art. 75 del Código General del Proceso, razón por la cual se aceptará y se reconocerá personería jurídica al nuevo apoderado para que siga con la representación del demandante, en los términos y para los fines de la sustitución.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, el Despacho accederá a tal pedimento, teniendo en cuenta que los argumentos expuestos por el nuevo profesional del derecho son valederos y se ajustan a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL** de Riosucio, Caldas,

R E S U E L V E:

1. **ACEPTAR** la sustitución de poder realizada por el apoderado del demandante a favor del Dr. **Julián Andrés Vargas Trejos**, identificado con la CC. 75.076.393 y TP. 105.321 del CSJ.
2. **RECONOCER** personería suficiente al Dr. **Vargas Trejos**, para actuar como apoderado sustituto del demandante, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.
3. **APLAZAR** la audiencia que estaba programada para el día 3 de abril de 2024, de acuerdo con lo solicitado por la parte demandante y en consecuencia, se fija la hora de las nueve de la mañana del día martes veintiuno (21) de mayo de 2024, para llevar a cabo la mencionada audiencia.

NOTIFIQUESE



GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7db9200350bfe69ad96883d9c87cb4e2b13930fb9ab52fdfc6b4d85bf30ead4a

Documento generado en 01/04/2024 02:08:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>